

Fecha: 28-05-2025
Medio: El Diario de Atacama
Supl.: El Diario de Atacama
Tipo: Noticia general
Título: **Cámara Baja francesa aprueba legalizar la eutanasia**

Pág.: 12
Cm2: 126,1
VPE: \$ 140.522

Tiraje: 2.200
Lectoría: 6.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Cámara Baja francesa aprueba legalizar la eutanasia

La Asamblea Nacional francesa (Cámara Baja) aprobó ayer en primera lectura una propuesta de ley para legalizar y regular por primera vez la eutanasia para enfermos incurables que padezcan sufrimientos insoportables.

El resultado de la votación fue de 305 votos a favor y 199 en contra. A partir de ahora, el texto pasará al Senado, antes de volver a la Asamblea para su

debate en segundo trámite, previsiblemente a comienzos de 2026.

Los diputados franceses también aprobaron por unanimidad de los 560 votos emitidos otra propuesta de ley para asegurar el acceso a los cuidados paliativos a todos los enfermos que lo necesiten.

El presidente Emmanuel Macron consideró que las dos votaciones constituyen "una

etapa importante", según dijo en redes sociales.

"Dentro del respeto de todas las sensibilidades, las dudas y las esperanzas, el camino de fraternidad que yo buscaba avanza poco a poco. Con dignidad y humanidad", añadió.

La ministra de Salud, Catherine Vautrin, mostró su satisfacción tras la votación, aunque reconoció que "aún queda un largo camino por re-

correr" en el Parlamento, pero a pesar de ello apostó por seguir buscando "un consenso" lo más amplio posible.

El texto sobre la eutanasia recibió el apoyo de todo el bloque de la izquierda y del centro macronista, mientras que recibió el rechazo de la derecha conservadora, aunque con excepciones, ya que los grupos políticos dieron libertad de voto a sus diputados.

Este proyecto ha tenido un complicado camino legislativo, que comenzó en 2022 y fue interrumpido por las elecciones anticipadas de 2024.

El texto establece la posibilidad de recibir una ayuda activa a morir para los pacientes graves o incurables "en fase avanzada" o "terminal" de su enfermedad, que padezcan "sufrimientos físicos o psicológicos contantes".

Pero también exige que los enfermos puedan expresar su voluntad libremente hasta el mismo día de su aplicación.

Eso excluye a los pacientes en coma o que sufran un Alzheimer profundo y que hubieran solicitado la eutanasia previamente pero no puedan dar su consentimiento expreso en el momento de la administración de las sustancias que provocan la muerte, a diferencia de lo que ocurre en otros países europeos que ya han legalizado la eutanasia. 